

ANEXO VII — RESOLUCION GENERAL N° 4.104

RECOLECCION ELECTRONICA DE DATOS

CAPITULO I. DATOS DE AUDITORIA: ESPECIFICACIONES Y DISEÑO DE REGISTROS

Sección 1: Descripción de Registro de Tipo «1».

Los registros de tipo uno (1), contendrán los datos de los distintos comprobantes de auditoría requeridos por el inspector. Deberá existir un registro por cada comprobante de auditoría, el período por éste comprendido estará delimitado por los campos DESDE y HASTA. Los días consignados en dichos campos se considerarán incluidos en el período auditado.

Campo Nro 1: TIPO REGISTRO:

Identificación de tipo de registro, completar con la constante «1».

Campo Nro 2: NRO. CUIT:

Número de Clave Unica de Identificación Tributaria del contribuyente usuario del Controlador Fiscal.

Campo Nro 3: DENOMINACION:

Nombres y apellido o razón social del contribuyente usuario del Controlador Fiscal.

Campo Nro 4: FABRICA:

Código alfabético asignado por la D.G.I. a la fábrica del Controlador Fiscal.

Campo Nro 5: MARCA:

Código alfabético de marca del Controlador Fiscal otorgado por D.G.I.

Campo Nro 6: MODELO:

Código de modelo asignado por D.G.I. al Controlador Fiscal.

Campo Nro 7: NRO.SERIE:

Número de serie que el fabricante le asigna a cada Controlador Fiscal con el fin de identificarlo unívocamente.

Campo Nro 8: FECHA EXTRACCION:

Fecha en que se realizó la extracción de datos que componen el comprobante de auditoría. Formato AAMMDD.

Campo Nro 9: PUNTO DE VENTA:

Se consignará el numero de punto de venta que el responsable le asigne al Controlador Fiscal según declaración jurada en formulario N° 445/E.

Campo Nro 10: NUMERO COMPROB.INIC.:

Número del comprobante de Cierre Diario correspondiente al primer día del período auditado.

Campo Nro 11: FECHA DESDE:

Fecha de inicio del período auditado. La fecha consignada en este campo será incluida en el período auditado.

Campo Nro 12: NUMERO COMPROB. FIN.:

Número del comprobante de Cierre Diario correspondiente al último día del período auditado.

Campo Nro 13: FECHA HASTA:

Fecha de finalización del período auditado. La fecha consignada en este campo será incluida en el período auditado.

Campo Nro 14: ULTIMO COMPROBANTE BC:

Número del último comprobante fiscal emitido en el período auditado según se trate de "ticket", factura "C" o factura "B".

Campo Nro 15: ULTIMO COMPROBANTE A:

Número de la última factura "A" emitida en el período auditado.

Campo Nro 16: IMPORTE TOT. OPERAC.:

Importe total de las operaciones realizadas en el período auditado.

Campo Nro 17: IMPORTE. TOT. IVA:

Importe total de IVA de las operaciones realizadas en el período auditado.

Campo Nro 18: COMPROB. FISC.:

Cantidad total de comprobantes fiscales emitidos durante el período auditado.

Campo Nro 19: COMPROB. CANC.:

Cantidad total de comprobantes cancelados durante el período auditado.

Campo Nro 20: C.F. BLOQ.:

Cantidad total de veces que el Controlador Fiscal quedó bloqueado en el período auditado.

Sección 2: Descripción de Registro de tipo "2".

Los registros de tipo dos (2), contendrán los datos del detalle diario de las operaciones realizadas. Deberá existir un registro por cada «2» del período auditado.

Campo Nro 1: TIPO REGISTRO:

Identificación de tipo de registro. Completar con la constante «21.

Campo Nro 2: NRO CUIT.:

Número de Clave Unica de Identificación Tributaria del contribuyente usuario del Controlador Fiscal.

Campo Nro 3: FECHA Z:

Fecha de emisión del comprobante de Cierre Diario (Z). Formato AAMMDD.

Campo Nro 4: NRO.Z:

Número correlativo del comprobante de Cierre Diario.

Campo Nro 5: FABRICA:

Código alfabético asignado por la D.G.I. a la fábrica del Controlador Fiscal.

Campo Nro 6: MARCA:

Código alfabético de marca del Controlador Fiscal otorgado por D.G.I.

Campo Nro 7: MODELO:

Código de modelo asignado por D.G.I. al Controlador Fiscal.

Campo Nro 8: NRO.SERIE:

Número de serie que el fabricante le asigna a cada Controlador Fiscal con el fin de identificarlo unívocamente.

Campo Nro 9: IMPORTE DIARIO OPERAC.:

Importe total de las operaciones realizadas en la fecha consignada en el campo 3.

Campo Nro 10: IMPORTE DIARIO IVA:

Importe total de IVA de las operaciones realizadas en la fecha consignada el campo 3.

Campo Nro 11: ULTIMO COMPROBANTE BC:

Número del último comprobante fiscal emitido en la fecha consignada en el campo 3 según se trate de "ticket". factura "C" o factura "B".

Campo Nro 12: ULTIMO COMPROBANTE A:

Número de la última factura "A" emitida en la fecha consignada en el campo 3.

ACLARACIONES

Los datos consignados en los registros de tipo uno (1) y dos (2) son de carácter obligatorio, salvo aquéllos que por su naturaleza no existan. (Número de facturas "A" cuando el contribuyente no las emita).

CAPITULO II.COMUNICACION SERIE

El C.F. poseerá una puerta de comunicación serie para la recolección electrónica de datos de acuerdo con lo descripto en el Anexo I, Capítulo V, Apartado I, punto 7. Esta prestación Implicará, asimismo, la impresión del Comprobante de Auditoría.

La transferencia de información la iniciará un Dispositivo de Recolección de Datos (DRD), enviando un Comando de Auditoría, de conformidad al Apartado C. del presente capítulo, a lo que el C.F. responderá con un Registro de Datos Fiscales (RDF), según el Apartado D. Cada vez que el C.F. termine de transmitir un RDF, esperará una respuesta del DRD que consistirá en uno de dos caracteres ASCII posibles:

ACK (Acknowledge, hexadecimal 06), indica que el DRD recibió los datos en forma correcta. El C.F. procederá a transmitir el siguiente RDF.

NAK (Negative Acknowledge, hexadecimal 15), indica que el DRD recibió los datos en forma incorrecta. El C.F. procederá a retransmitir el último RDF enviado.

El C.F. siempre quedará esperando ACK o NAK luego de transmitir un RDF y no realizará otra tarea (salvo responder a un eventual Comando de Prueba de Vínculo (CPV), según el Apartado F., hasta tanto se reciba alguno de estos dos caracteres. De esta condición sólo se podrá salir mediante algún procedimiento externo a la comunicación como, por ejemplo, reencender el C.F.

Luego de recibir el ACK de respuesta correspondiente al último RDF a transmitir, el CF enviará un Registro de Finalización de Reporte (RFR), según el Apartado E., y a continuación imprimirá el Comprobante de Auditoría conforme lo descripto en el Anexo II.

Se respetarán las siguientes pautas:

A.Los parámetros de la comunicación serán:

8 bits de longitud de palabra

1 bit de start

1 bit de stop

sin paridad

9600 bauds de velocidad de transmisión

B.El formato de la trama de comunicación a transmitir será el siguiente:

STX DATOS ETX CHKS

Campo	Longitud	Descripción
STX	1 byte	Caracter ASCII STX (Start of Text, hexadecimal 02). Indica el comienzo de un registro.
DATOS	Variable	Conjunto de caracteres ASCII con los datos a transmitir. La longitud de este campo depende del tipo de registro.
ETX	1 byte	Caracter ASCII ETX (End of Text, hexadecimal 03). Indica el fin de un registro.
CHK	1 byte	Dígito verificador. Será el valor negativo (complemento a 2) de la suma en módulo 8 de los datos y caracteres de inicio y fin de registro (STX + DATOS + ETX).

C. Comando de Auditoría:

Este registro es utilizado por el DRD para ordenarle al C.F. la transmisión de los datos fiscales y la subsiguiente impresión del Comprobante de Auditoría. Se transmite solo una vez, al comienzo de la comunicación. El campo de datos tiene una longitud fija de TRECE (13) bytes y su contenido dependerá de que los datos fiscales se pidan por fecha o por cierre Z.

1. Solicitud de datos fiscales por fecha.

El campo de datos será el siguiente: FAAMMDDAAMMDD

donde:

F caracter ASCII de la letra F mayúscula (hexadecimal 46), indica que se solicitan datos fiscales por fecha.

AAMMDD caracteres ASCII indicando la fecha (AA=año, MM=mes, DD=día) inicial y final del período para el que se solicitan los datos fiscales. El primer grupo AAMMDD indica la fecha inicial y el segundo grupo, la final.

DGI		DISEÑO DE REGISTRO		FECHA REG. ANO 19 1 1 5 5		HORA 1 1	
DENOMINACIÓN DE LA TAREA							
CONTROLADOR ESCRITURALES				FISCAL ESCRITURALES			
DENOMINACIÓN DEL ANEXO				CÓDIGO DE PROGRAMA			
TÍTULO DE EXISTENTE		REPORTES		CÓDIGO REG.		REG. ALGO.	
Título "1"		CÓDIGO DISEÑO		REPORTES OTROS		1 1 5	
CÓDIGO REG.		REG. ALGO.		TÍTULO AL.		TÍTULO AL.	
1 1 5		1 1 5		1 1 5		1 1 5	

CANT.	POSICIONES EXTRA. HASTA CANT.	CANT.	CANT. REG. VOTO	DENOMINACIÓN DEL CAMPO TIPO DE PROGRAMACIÓN	OBSERVACIONES
1	08 01 1	1	2	Tipo de Registro	Constante 1
2	02 12 11	1	2	Numero de C.U.I.T.	
3	13 52 40	3	3	Denominación	
4	14 54 1	1	1	Fabrica	
5	15 15 1	1	1	Razas	
6	16 16 1	1	1	Modelo	
7	17 23 7	3	3	Nro. de Serie	
8	24 29 6	2	2	Fecha de Extracción	Fnto. AARRDD
9	30 32 4	2	2	Punto de Venta	
10	34 37 4	2	2	Numero de Comprob. Inic.	
11	38 43 6	2	2	Fecha Desde	Fnto. AARRDD
12	44 47 4	2	2	Numero de Comprob. Fin.	
13	48 53 6	2	2	Fecha Hasta	Fnto. AARRDD
14	54 61 8	2	2	Ótino Comprobante BC.	
15	62 69 8	2	2	Ótino Comprobante A.	
16	70 87 18	2	2	Importe Tot. Operac.	
17	88 105 18	2	2	Importe Tot. I.V.U.	
18	106 113 8	2	2	Comprob. Fisco.	
19	114 121 8	2	2	Comprob. Cane.	
20	122 125 4	2	2	C.F. Bion.	

FECHA MODI- FICA REG. REG.	APELLIDO Y NOMBRE DEL ANALISTA

CÓDIGO DE TIPO DE DATOS				HUYA
1 - ALFABÉTICO	2 - NUMÉRICO	3 - CARACTERES ESPECIALES	4 - FINANCIERO	HAYAS CON SINOS CARACOS
5 - ALFABÉTICO	6 - NUMÉRICO	7 - CARACTERES ESPECIALES	8 - FINANCIERO	

DECLARACION JURADA DEL PROFESIONAL EN SISTEMAS
(Completar cuando se utilice programa de aplicación)

EL SEÑOR XXXXXXXXXX, DNI XXXXXXXXXX

CON DOCUMENTO TIPO XXXXXXXXXX NÚMERO XXXXXXXXXX CUIT Nº XXXXXXXXXX

EN SU CARÁCTER DE PROFESIONAL EN SISTEMAS, DECLARA QUE EL PROGRAMA DE APLICACIÓN ESTÁ ADAPTADO PARA LA
EMISIÓN DE COMPROBANTES, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA RESOLUCIÓN GENERAL Nº XXXXXXXX
(COMPROBANTES FISCALES); DEJANDO CONSTANCIA QUE EL SISTEMA DE FACTURACIÓN NO LE PERMITE LA EMISIÓN DE
COMPROBANTES FISCALES POR EL CONTROLADOR FISCAL DESIGNADO

FIRMA _____

DECLARACION JURADA DEL USUARIO DEL CONTROLADOR FISCAL

EL SEÑOR XXXXXXXXXX, DNI XXXXXXXXXX

CON DOCUMENTO TIPO XXXXXXXXXX NÚMERO XXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE USUARIO DEL CONTROLADOR
FISCAL DESIGNADO, DECLARA

**QUE NO UTILIZA PARA LA EMISIÓN DE COMPROBANTES UN PROGRAMA DE APLICACIÓN DISEÑADO AL DEJARLO POR EL
 PROPIETARIO, EN PUNTO.**

**QUE NO UTILIZA COMO MEDIO DE EMISIÓN DE COMPROBANTES QUE NO SEA A TRAVÉS DE CONTROLADORES FISCALES,
 SUJETOS AL REGISTRO MARCADEO PREVISTO EN LA LEY Nº 11.743/96**

**QUE NO OBTIENE COMO PRODUCTO, EL SISTEMA DE FACTURACIÓN NI PERMITE LA EMISIÓN DE COMPROBANTES NI OTRA E
 OTRA FORMA DE EMISIÓN DE COMPROBANTES**

FIRMA Y SELLO _____

USO DGI

SE ACEPTA LA SOLICITUD DE HOMOLOGACION Y SE LE ASIGNA FECHA PARA:

☐ 1ra. FASE : Entrega prototipo en el CETI. (3)

PERIODO		NOTIFICADO POR LA EMPRESA (2)				
Desde	Hasta	Fecha	Firma	Asistencia	Tipo y Mts. Document.	

(2) NOTIFICACION

De no considerarse la entrega al CETI de los prototipos dentro de las fechas previstas, la empresa deberá informar a la DGI y al Organismo predado sobre tal deterioración, al talo talo inmediato siguiente de vencido el plazo.

Otro: al CETI para proceder a los ensayos establecidos por la Resolución General Nro. (1ra. FASE)

Fecha: Firma y sello DGI:

USO CETI

Derivase a la DIRECCION GENERAL IMPOSTIVA, con los resultados de los ensayos constantes en el Informe de Evaluación Técnico adjunto Nro. correspondiente a la 1ra. FASE

Fecha: Firma y sello CETI:

Otro: al CETI para proceder a los ensayos establecidos por la Resolución General Nro.

USO DGI Fecha recepción: Firma y Sello:

Código asignado: FABRICA ☐ MARCA ☐ MODELO ☐

Fecha: Firma y sello funcionario acaute:

(1) 2da. FASE : Fecha selección muestras (dos unidades)

Renovación

Otro: al CETI para proceder a los ensayos establecidos por la Resolución General Nro. correspondiente a la 2da. FASE / RENOVACION (2)

Fecha: Firma y sello DGI:

USO CETI

Derivase a la DIRECCION GENERAL IMPOSTIVA, con los resultados de los ensayos constantes en el Informe de Evaluación Técnico adjunto Nro. correspondiente a la 2da. FASE / RENOVACION (2)

Fecha: Firma y sello CETI:

USO DGI Fecha recepción: Firma y Sello:

1ra. FASE

HOMOLOGACION POR R.G. Nro.

DENEGACION HOMOLOGACION POR R.G. Nro.

FECHA RESOLUCION:

FECHA PUBLICACION B.O.

2da. FASE: ☐

RENOVACION ☐

☐ CUMPLIDA SATISFAC. Fecha:

☐ NO CUMPLIDA SATISFACATORIAMENTE

DENEGACION HOMOLOGACION

FECHA RESOLUCION:

FECHA PUBLICACION B.O.